



Expte. N° 8.493/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756.

Los Decretos N° 942/16 y 1.920/23.

El constante reclamo de los vecinos; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la zona de colectora, Juan Pablo II y bajada Nogués reclaman constantemente la falta de luminaria en el lugar, y que sería de suma importancia su colocación, ya que la misma es muy concurrida por estos, quienes circulan y realizan actividades físicas.

Que es deber del Municipio velar por la seguridad e integridad de los habitantes.

Que este Concejo ha realizado pedidos anteriormente a través de los Decretos N° 942/16 y 1.920/23, aún esperando respuesta por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.014/2.024

ART.1º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría que corresponda, dé cumplimiento a los Decretos N° 942/16 y 1.920/23.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 22 de agosto de 2024.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	23/08/2024
Anotado por	LAURA
Archivado por	



M:0045